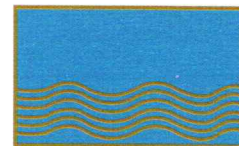




SGEEI

Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078 -2021-MPCVZ - ALC

Zorritos; 08 de junio de 2021

VISTO: Resolución de Alcaldía N° 035 -2020-MPCVZ – ALC de fecha 07 de febrero del 2020, Informe N° 006-2021-MPCVZ/CPSC-RST de fecha 27 de mayo del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; ello concordante con el artículo 1 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades-, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo, el numeral 6 del artículo 20° de la ley referida, señala que es una de las atribuciones del Alcalde el dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana; asimismo señala que se entiende por Seguridad Ciudadana, para efectos de esta Ley, a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

Que, el artículo 21 del Decreto Supremo N° 011-2014-IN- Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 2727933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana en el ámbito provincial. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel provincial. Cuenta con una Secretaría Técnica.

Que, en el artículo 30° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN- Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN, señala que el COPROSEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

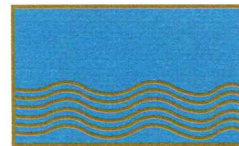
Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continua Resolución de Alcaldía N.º 078 -2021/MPCVZ-ALC

perfiles que aprueba el respectivo nivel de gobierno. Tiene las siguientes funciones: **Cada Municipalidad Provincial determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del COPROSEC.** Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N.º 035 -2020-MPCVZ – ALC de fecha 07 de febrero del 2020, se resuelve, según su artículo primero: “DESIGNAR a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana como área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana COPROSEC de la Provincia de Contralmirante Villar”; asimismo, en su artículo segundo a la letra resuelve: “CONFORMAR, el equipo técnico de la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana COPROSEC de la Provincia de Contralmirante Villar, Departamento de Tumbes de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	INTEGRANTES	CARGO	DNI	TELÉFONO
1	Sr. Walter Juan López Canales	Sub Gerente de Seguridad Ciudadana	09824631	996941661
2	CPC. Milagros Liseth Noriega Hidalgo	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	46061068	924122580
3	Arq. José Eduardo Palacios Panta	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano	80610970	918556530
4	Abg. Katia Lizeth Cruz Baca	Gerente de Asesoría Jurídica	46034936	992544543
5	Ing. Maryuri Lisbeh Zarate Atoche	Sub Gerente de Estadística e Informática	41399975	944398682

Que, mediante el Informe N.º 006-2021-MPCVZ/CPSC-RST de fecha 27 de mayo del 2021, la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, área de la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana COPROSEC de la Provincia de Contralmirante Villar, solicita al despacho de alcaldía, modificación de la Resolución de Alcaldía N.º 035 -2020-MPCVZ – ALC de fecha 07 de febrero del 2020, debido al cambio de funcionarios que se encuentran como integrantes del equipo técnico de la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana COPROSEC.

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20º inciso 6) de la ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR a partir de la fecha, al equipo técnico de la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana COPROSEC de la Provincia de Contralmirante Villar, Departamento de Tumbes de acuerdo al siguiente detalle:

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N.º 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

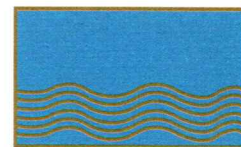
Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (3) *continua Resolución de Alcaldía N.º 078 -2021/MPCVZ-ALC*

Nº	INTEGRANTES	DNI	TELÉFONO	CARGO	ÓRGANO
1	SR. Julio Cesar Valderrama García	09824631	996941661	Sub Gerente de Seguridad Ciudadana	SECRETARIO TÉCNICO-COPROSEC
2	CPC. Denis Valentín Herrera Eras	00328798	953102057	Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización	PROFESIONAL
3	Ing. Civil. Lenin Harol Ávila Silva	40946071	937510277	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano	PROFESIONAL
4	Abg. Luis Paulo Valle de la Puente	41928461	999642231	Gerente de Asesoría Jurídica	PROFESIONAL
5	Ing. Maryuri Lisbeh Zarate Atoche	41399975	944398682	Sub Gerente de Estadística e Informática	PROFESIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

CONTRALMIRANTE VILLAR

M.º Jesús Alberto Luna Oramota

ALCALDE

LEY 1681

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com